



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas...	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCIX

Miércoles, 13 de junio de 1984

Núm. 71

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES

Anuncio subasta bienes inmuebles

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA.—Autorizada la subasta por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 30 de mayo del corriente año, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, el día 15 de octubre de 1982, como de la propiedad del deudor don Simón Caminero Ortega, procédase a la celebración de dicha subasta el día 30 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, en el Juzgado de Paz de Villoldo (Palencia) y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad. El importe de los débitos al IRYDA, ascienden a pesetas 275.055 de principal, 55.011 pesetas de recargo de apremio, y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 380.066 pesetas. Notifíquese al deudor, en su caso al cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese por edictos, que se publicarán en la Alcaldía de la Capitalidad de la Zona, Alcaldía de Villoldo, en esta Recaudación, en el tablón de anuncios de la Delegación

de Hacienda y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar son los siguientes:

LOTE UNICO

a) Tercera parte indivisa de finca rústica dedicada al cultivo de regadío y era, núm. 64, de la hoja 21 del plano general de Concentración. Sitio de Ratonera. Linda: Norte, desagüe y línea divisoria del término de Carrión; Sur, Tomasa Gutiérrez y Ceferino Caminero; Este, desagüe y acequia, y Oeste, desagüe y línea divisoria del término de Carrión. Dos acequias, desagüe y los caminos de D. Pedro y Villanueva del Río a la Cigoñera, dividen a la finca en siete partes. Extensión, 19,9960 Has. Inscrita en el tomo 1.640, libro 78, folio 244, finca núm. 9.898.

b) Tercera parte indivisa de finca rústica de secano, núm. 42 de la hoja 23 del plano general de concentración. Sitio: Los Llanos. Linda, Norte, camino de la Solana y arroyo del Sapo; Sur, Juliana Ortega; Este, arroyo los Llanos, y Oeste, camino Pocillo. Extensión, 4,1000 Has. Inscrita al tomo 1.639, libro 77, folio 221, finca núm. 9.625.

c) Tercera parte indivisa de finca rústica de secano, núm. 41 de la hoja 23 del plano general de concentración. Sitio, Los Llanos. Linda, Norte, Ceferino Caminero; Sur, senda y hermanos Delgado Gutiérrez; Este, arroyo Los Llanos, y Oeste, camino Pocillo. Extensión, 6,7580 Has. Inscrita al tomo 1.639, libro 77, folio 222, finca núm. 9.626.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran situadas en le término municipal de Villoldo (Palencia).

2.º—Que el tipo de subasta para la primera licitación es de 2.030.424 ptas.

3.º— Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento

como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º— No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º—Que el remate de la finca podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

7.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Oficina de Recaudación, sita en la avenida Millán Astray, de Carrión de los Condes (Palencia), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º—Que sobre las citadas fincas existe una anotación de embargo preventivo de fecha 15 de enero de 1979 a favor de Comercial de Vehículos Industriales de Navarra, S. A., —COVinsa—, en reclamación de 315.000 pesetas de principal, 584 pesetas de gastos de protesto y 90.000 pesetas de costas y gastos, dimanante de juicio ejecutivo del Juzgado de primera instancia núm. uno de Pamplona, que ha de quedar subsistente.

9.º—Que el IRYDA se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles si no fueran objeto de remate en segunda licitación, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que transcurrido el plazo de una hora sin que haya licitadores o no siendo adjudicada en primera licitación, se

procederá a una segunda subasta de la finca objeto de enajenación, fijándose como tipo de subasta, el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, debiendo depositar el 20 por 100 del nuevo tipo, todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios de este nuevo tipo.

11. — Se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratios, a los terceros poseedores o desconocidos, si los hubiere, que deben tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

Carrión de los Condes, 7 de junio de 1984.—El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

2531

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que con fecha 12 de mayo de 1984, se ha practicado por esta Recaudación, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se expresan, por el concepto de Seguridad Social Agraria-Cuota Empresarial, y por los débitos que igualmente se expresan.

VALDEGAMA

Laurentina Millán Gutiérrez. — Una tierra al pago Martínez, pol. 38, par. 151, de 47,60 as., C-2, que linda al norte, con arroyo; este, Esteban Revuelta Ortiz; sur y oeste, arroyo. Débitos y costas presupuestadas, 8.755 pesetas.

Agustín Ruiz García. — Una tierra al pago Cántara, pol. 35, par. 94, de 39,60 as., Pd-1, que linda, al norte, Enrique Rozas Susilla; este, Marciana Rojo Alonso; sur, río Lucio, y oeste, Quintiliana Rodríguez. Débitos y costas presupuestadas, 5.935 pesetas.

Francisca Ruiz García. — Una tierra al pago Martínez, pol. 38, par. 105, de 16,80 as., Pd-2, que linda al norte, Eutiquio Bravo; este, Ildelfonso Ruiz; sur, arroyo, y oeste, Ceferino Millán. Débitos y costas presupuestadas, 6.002 pesetas.

BARRIO SAN PEDRO

Gonzalo Roldán Martín. — Una tierra al pago Fuentesilla, pol. 28, par. 89, de 28,80 as., C-3, que linda al norte, Junta V. de Vallespinoso; este, Junta Vecinal de Vallespinoso; sur, Francisco Alcalde Valle, y oeste, Tomasa Lombraña Velles. Débitos y costas presupuestadas, 5.734 pesetas.

CENERA DE ZALIMA-CORVIO

Emiliano Unquera González. — Una tierra al pago de Guariza; pol. 24, parcela 108, de 1-20-80 Has., Pd-1, que lin-

da al norte, camino; este, Valentín Villalobos; sur, Crescenciana Martín Olea, y oeste, Valentín Villalobos. Débitos y costas presupuestadas, 6.062 pesetas.

Victoriano Rojo García. — Una tierra al pago de Vallejas, pol. 47, par. 72, de 17-20 as., Pd-1, que linda al norte, T. Comunal; este, Felipe Rodríguez Aparicio; sur, T. Comunal, y oeste, Alfonso Ruiz Lobera. Débitos y costas presupuestadas, 5.734 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

Hipólito Cábria Ruiz. — Una tierra al pago Vigo Villalain, pol. 10, par. 42, de 1-66-40 Has., que linda al norte, Hipólito Bravo Ruiz; este, Avelino Calderón Ruiz; sur, hospital de Aguilar, y oeste, Eladio Alonso Ruiz y Rafael Alonso Ruiz. Débitos y costas presupuestadas, 5.925 pesetas.

Juan Villalobos Polanco. — Una tierra al pago El Henar, pol. 5, par. 25, de 89,80 as., Cr-2, que linda al norte, camino; este, arroyo; sur, arroyo, y oeste, camino. Débitos y costas presupuestadas, 7.938 pesetas.

BARRUELO DE SANTULLAN

Manuel Olea Estalayo. — Una tierra al pago El Pomar, pol. 13, par. 78, de 16,40 as., Pd-4, que linda al norte, Julio Gómez García; este, camino; sur, Micaela Vielba Valle, y oeste, Carlos García Vielba. Débitos y costas presupuestadas, 6.002 pesetas.

CASTREJON DE LA PEÑA

Agripina Celis Hera. — Una tierra al pago El Huertecillo, pol. 9, par. 82, de 16,40 as., Pd-2, que linda, al norte, Feliciano Peláez Duque; este, José García del Valle; sur, Félix Arto Santibáñez, y oeste, Asunción Cascón Merino. Débitos y costas presupuestadas, 6.068 ptas.

Filladelfo Luis Vega. — Una tierra al pago de las Huertas, pol. 26, par. 606, de 4,80 as., Hr-1, que linda al norte, María Amo García; este, Eutimio Campo Gavilán; sur, camino de Roscales, y oeste, camino. Débitos y costas presupuestadas, 5.935 pesetas.

PERAZANCAS

Victoriano Doce Martín. — Una tierra al pago Las Arenillas, pol. 9, par. 174, de 73,32 as., C-3, que linda al norte, Tomás Cubillos Carneros; este, Eliseo Lombraña Lombraña; sur, Paulino Plaza Cubillo y oeste, camino. Débitos y costas presupuestadas, 14.316 pesetas.

Lázaro Martín Cuenca. — Una tierra al pago La Corva, pol. 26, par. 62, de 9,20 áreas, C-2, que linda, al norte, Santiago Bascónes Noriega; este, Norberto Calvo Noriega; sur, carretera Cervera a Alar, y oeste, Teodoro Roscales Gutiérrez. Débitos y costas presupuestadas, 5.867 pesetas.

QUINTANALUENGOS

Marcelina Martín Olea. — Una tierra al pago La Riera, pol. 9, par. 381, de 4-80 as., Hr-0, que linda al norte, Pedro Olea Labrador; este, Sebastián Fernández Merino; sur, pueblo de Barcenilla, y oeste, camino. Débitos y costas presupuestadas, 5.801 pesetas.

SANTIBAÑEZ DE RESOBA

Gregorio Nieto García. — Una tierra al pago de La Cañar, pol. 5, par. 24, de 12,10 as., Pd-3, que linda al norte, Sociedad de Vecinos; este, los mismos;

sur, río Carrión, y oeste, Sociedad de Vecinos Ganaderos. Débitos y costas presupuestadas, 6.401 pesetas.

CERVERA DE PISUERGA

Fernando Roldán Gómez. — Una tierra al pago Barrio, pol. 2, par. 212, de 5,78 as., Hr-2, que linda al norte, Abilio Martín Mier; este, Fernando González Varón; sur, carretera, y oeste, Diego Bravo Mateos. Débitos y costas presupuestadas, 7.270 pesetas.

CELADA DE ROBLECEDO

Evelino Serrano Fuente. — Una tierra al pago de Las Eras, pol. 6, par. 23, de 8,97 as., Pd-1, que linda, al norte, camino; este, camino; sur, Fortunato Fuentes, y oeste, camino. Débitos y costas presupuestadas, 6.202 pesetas.

S. MARTIN DE LOS HERREROS

Manuel Villa Lores. — Una tierra al pago de La Serna, pol. 14, par. 595, de 10,58 as., Pd-2, que linda al norte, Constantino Pérez Delgado; este, Inés Redondo Izquierdo; sur, Antonio Merino Gil, y oeste, Fco. Bustamante Mediavilla. Débitos y costas presupuestadas, 6.736 pesetas.

GUARDO

Germán Hernando Luis. — Una tierra al pago La Cuesta Zorita, pol. 15, parcela 637, de 23,60 as., Pd-3, que linda al norte, Juana Gala Luis; este, Nicolás Loma Alonso; sur, Valentina Perdiguerro Esteban, y oeste, Juana Gala Luis. Débitos y costas presupuestadas, 6.068 pesetas.

Venancia Loma García. — Una tierra al pago Valdebedul, pol. 15, par. 58, de 16 as., Pd-4, que linda al norte, Nicolás Loma Alonso; este, Junta Vecinal de Muñeca de la Peña; sur, Pedro Allende, y oeste, Victorino Allende Allende. Débitos y costas presupuestadas, 5.934 pesetas.

Delfín Luis García. — Una tierra al pago Cárcaba, pol. 3, par. 193, de 14 as., Pd-2, que linda al norte, Casimiro Luis Luis; este, Vicente Vázquez Martínez; sur, camino, y oeste, Casimiro Luis Luis. Débitos y costas presupuestadas, 6.746 pesetas.

Hrs. de Robustiano Martín. — Una tierra al pago de Las Vegas, pol. 14, par. 298, de 12,80 as., Pd-2, que linda al norte, Eliseo Fernández García; este, Angel Fernández Fernández; sur, Teófilo Monge López, y oeste, Porfirio Monge Monge. Débitos y costas presupuestadas, 6.135 pesetas.

OLMOS DE OJEDA

Agripina Bravo Santos. — Una tierra al pago El Valle, pol. 60, par. 16, de 12,50 as., C-5, que linda al norte, Teófilo Vilda; este, Agripina Bravo; sur, camino, y oeste, Ricardo Bravo. Débitos y costas presupuestadas, 6.536 pesetas.

PAYO DE OJEDA

Justo Bravo Bravo. — Una tierra al pago de Grama, pol. 9, par. 489, de 69,80 áreas, C-2, que linda al norte, con Ayuntamiento; este, Ayuntamiento; sur, Virgilio Andérez García, y oeste, Agustina Martín Olea. Débitos y costas presupuestadas, 6.402 pesetas.

LA PERNIA-REDONDO AREÑOS

Mariana Torres González. — Una tierra al pago Peñalba, pol. 25, par. 106, de 43,86 as., Pd-3, que linda al norte,

Junta Vecinal de los Redondos-monte público núm. 142; este, Francisco García Luengo; sur, Arcadio Cuevas Revilla, y oeste, Luis de Mier Francisco. Débitos y costas presupuestadas, 6.202 pesetas.

LA PERNIA

Anastasia Sordo Romero. — Una tierra al pago Camperones, pol. 9, par. 68, de 12,20 as., Pd-3, que linda al norte, Leoncio Llorente Gutiérrez; este, Félix Sordo Martínez; sur, Anastasio Sordo Romero, y oeste, María Díez Llorente. Débitos y costas presupuestadas, 6.002 pesetas.

POMAR DE VALDIVIA

Constan. Estébanez Nozal. — Una tierra al pago Aguaduco, pol. 50, parcela 374, de 17,40 as., C-3, que linda al norte, Amiano Bravo G.; este, Higinio Estébanez Olea; sur, Higinio Estébanez Olea, y oeste, Adolfo Alonso Mediavilla. Débitos y costas presupuestadas, 7.331 pesetas.

Marina Fuente Alonso. — Una tierra al pago Los Ahorcados, pol. 69, par. 143, de 1-14-80 Has., C-4, que linda al norte, Grac. Miguel y M. Fuente; este, Heliodoro Fernández y arroyo; sur, camino, y oeste, arroyo y Grac. Miguel. Débitos y costas presupuestadas, 8.288 pesetas.

RESPENDA DE LA PEÑA

Pilar Campillo Rodríguez. — Una tierra al pago Tras la Huerta, pol. 13, par. 184, de 14,66 as., Cr-3, que linda al norte, Martiniano Pelaz García; este, Erudina Martín y María Amor Pelaz; sur, Dorotea Ruiz Duque y sendero, y oeste, acequia. Débitos y costas presupuestadas, 6.602 pesetas.

Heraclio Valbuena García. — Una tierra al pago Valdevelara, pol. 1, par. 57, de 10 as., Pd-2, que linda al norte, Faustino Calle Martín; este, Pedro Ibáñez y Lucía Marcos; sur, Pedro Pelaz García, y oeste, Cm. Valdevelara. Débitos y costas presupuestadas, 6.002 pesetas.

Marcelino Cosgaya Hospital. — Una tierra al pago el Calvo, pol. 12, par. 57, de 42,15 as., C-3, que linda al norte, Raimundo Luis; este, Florentina Pedrosa, Demetrio García y Elisa Merino; sur, Silvio Calle Hospital, y oeste, Cm. del Prado Andrés. Débitos y costas presupuestadas, 6.068 pesetas.

Julio Cosgaya Rodríguez. — Una tierra al pago Labiada, pol. 28, par. 65, de 27,60 as., C-2, que linda al norte, Pablo Campillo y Hrs., Valentín Martín; este, acequia; sur, Sotero Vicente, y oeste, acequia. Débitos y costas presupuestadas, 15.624 pesetas.

El mismo. — Una tierra al pago Dehesa, pol. 17, par. 459, de 9,18 as., Pr-1, que linda al norte, Isaias García; este, Herminia García Amo; sur, Fidel García y María Amor, y oeste, arroyo de las Cuevas.

SALINAS DE PISUERGA

Alicia Cábria Martín. — Una tierra al pago La Visa, pol. 5, par. 38, de 55,60 áreas, C-5, que linda al norte, Victoriano Rodríguez García; este, Junta Vecinal de Salinas; sur, la misma, y oeste, Concepción Madrazo Escalera. Débitos y costas presupuestadas, 6.268 pesetas.

SAN CEBRIAN DE MUDA

Jesús Rojo Vélez. — Una tierra al pago Peñueco, pol. 11, par. 175, de 16,20 áreas, C-2, que linda al norte, Cecilia

Ruiz; este, Victorina Vielba; sur, Epifanía Estalayo, y oeste, camino. Débitos y costas presupuestadas, 5.734 pesetas.

CAMPORREDONDO

Apolinar Fernández Lozar. — Una tierra al pago Probancho, pol. 7, par. 16, de 5,34 as., Pd-1, que linda al norte, sendero de ganaderos entre el Cm. Valdegrullas; este, Teodosio Vargas Andrés; sur, apartadero de ganados, y oeste, Francisco Gala Mediavilla. Débitos y costas presupuestadas, 6.268 pesetas.

VELILLA DEL RIO CARRION

Heliodoro Santos Villalba. — Una tierra al pago Los Canaos, pol. 1, par. 156, de 78,88 as., C-2, que linda al norte, Marcelino Vega Alonso; este, cañada; sur, Lucrecia Ramos García, y oeste, la misma. Débitos y costas presupuestadas, 6.348 pesetas.

Teresa Carmen y Antonio Villalba Ayuela. — Una tierra al pago Pereda, pol. 8, par. 205, de 13,07 as., Pd-1, que linda al norte, Sabina Santos Díez; este, Felipe Santos Díez; sur, Felicitas Díez de la Hoz, y oeste, Mariano García de la Hoz. Débitos y costas presupuestadas, 6.468 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del Reglamento General de Recaudación en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrá recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda, y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente, resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y en-

treguen en la oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación del mismo, significándoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Cervera de Pisuerga, 25 de mayo de 1984.—La Recaudadora, María del Rocío Concejo.

2445

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 6.ª DE SALDAÑA

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se vienen instruyendo, contra los deudores a la Hacienda Pública de las localidades que se citan, en relación adjunta, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, con fecha 9 de mayo de 1984, se procedió al embargo de los inmuebles que se describen por sus datos catastrales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y posteriormente el que señala el artículo 188 de mencionado Reglamento, en el de quince días igualmente contados, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo, se pone de manifiesto que, aunque se interponga recurso, no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma, en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación".

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles, por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de los bienes embargados dentro de quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles

que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Relacion de localidades, deudores e inmuebles embargados

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Miguel Barcenilla Puebla. — Una finca rústica al pago de Vega Viejo, polígono 23, par. 243, de 8 áreas, 10 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con Leovigildo Salvador Ayuela; Sur, Este y Oeste, con arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Vega Nueva, pol. 23, par. 632, de 14 áreas, 70 centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con Hnos. Martínez Barreda; Este, con camino; Sur, con Guillermo Baños y Teófilo Franco, y Oeste, con arroyo.

Santiago Barcenilla Martín. — Una finca rústica al pago del Penillar, polígono, 11, par. 773, de 22 áreas, 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con camino; Este, arroyo; Sur, Félix Herrero Merino, y Oeste, Eleuterio Ladrón de Guevara y Arcadio Revilla.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Los Rompizales, pol. 11, par. 922, de 15 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Rafael Gutiérrez Marcos; Este y Sur, término de Polvorosa, y Oeste, Rafael Gutiérrez Marcos.

Andrés Cofreces Rodríguez y H. — Una finca rústica, pol. 15, par. 170, de 30 áreas de superficie. Linda. Norte, Sur, Este y Oeste, camino.

Mariano Campo García. — Una finca rústica al pago de El Penillar, polígono 11, par. 782, de 10 áreas, 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Emiliano de la Escalera Herrero; Este, Aurora García Marcos; Sur y Oeste, Eusebio Cerezo Villegas.

El mismo: Otra finca rústica al pago de Pedrosillo, pol. 3, par. 237, de 12 áreas, 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, río Pequeño.

Basilio Martín Fernández. — Una finca rústica al pago de La Veguilla, pol. 11, par. 399, de 23 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Arcadio Revilla Díez; Este, río Valdivia; Sur, arroyo, y Oeste, Eusebio Cerezo Villegas.

El mismo. — Otra finca rústica al pago del Penillar, pol. 11, par. 587, de 5 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Fortunato Martín Herrero; Este, Teresa Marcos Marcos; Sur, Secundino Franco Franco, y Oeste, con arroyo.

Cayo Marcos Franco: Una finca rústica al pago de La Vega, pol. 11, parcela 683, de 5 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Carlos Cabezón Noriega; Este, Manuel Herrero Manrique; Sur, Teófilo Martín Revilla, y Oeste, camino.

El mismo. — Otra finca rústica al pago del Penillar, pol. 11, par. 211, de 90 áreas, 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, desagüe; Este, término; Sur, Emiliano Martín Mata, y Oeste, río Valdavia.

Domitila Martín Revilla. — Una finca rústica al pago de Pedrosilla, pol. 3, par. 302, de 7 áreas, 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Luisa Noriega Merino y Tomás Sánchez Fernández; Este, Arcadio Revilla Sampedro; Sur, Nicéforo Martín Martín y Oeste, Mariano Herrero Fontecha.

La misma. — Otra finca rústica al pago de San Miguel, pol. 5, par. 468, de 22 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Secundino Franco Franco; Sur, Tomás Sánchez Fernández, y Oeste, Mariano Santos Martín.

Nicéforo Martín Martín. — Una finca rústica al pago de Pedrosillo, pol. 3, par. 303, de 9 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Domitila Martín Revilla; Este y Sur, Arcadio Revilla Sampedro, y Oeste, Mariano Herrero Fontecha.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Carralapuebla, pol. 6, par. 322, de 8 áreas, 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Teófilo Valbuena Merino; Este, Ayuntamiento; Sur, Julián Martín Martín, y Oeste, Trinidad de la Escalera García.

Vidal Merino Marcos. — Una finca rústica al pago de Vega Vieja, pol. 23, par. 153, de 3 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Domingo Aparicio Roldán; Este y Oeste, arroyo, y Sur, Leovigildo Salvador Ayuela.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Valdefresno de Abajo, pol. 25, par. 34, de 28 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, arroyo.

BUSTILLO DE LA VEGA

Angel Andrés Ibáñez. — Una finca rústica al pago de la Requejada, pol. 2, par. 146, de 17 áreas de superficie. Linda: Norte, Andrés Adrián; Este, Sur y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de los Riachos, pol. 3, par. 161, de 22 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, Máximo Cofreces Rodríguez; Este, Adrián Andrés Andrés; Sur, Gordiano Díez Díez, y Oeste, Enrique Martínez Martínez.

Virgilio Andrés Caminero. — Una finca rústica al pago de Prado Abad, pol. 4; par. 403, de 12 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Obdulio Calvo de Prado; Este, arroyo; Sur, Junta Administrativa de Bustillo, y Oeste, Mariano Gutiérrez Fernández.

El mismo: Otra finca rústica al pago de Prado Abad, pol. 4, par. 494, de 10 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Mariano Magide García; Este, Pedro Ortega Andrés; Sur, camino, y Oeste, Julián Martínez de la Fuente.

Ana del Egido. — Una finca rústica al pago de Loma Parda, pol. 19, par. 473, de 12 áreas de superficie. Linda: Norte, Eutimio Martínez García; Este, arroyo; Sur, Eustasio Terán García, y Oeste, Vicente Caminero Gutiérrez.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Camino de Villarrabé, pol. 23, par. 232, de 43 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Daniel Escudero Pelaz; Este, camino; Sur, Marcelina Gutiérrez Terán, y Oeste, Cesáreo Delgado Pérez.

Eliseo Franco Laso. — Una finca rústica al pago de Las Porras, pol. 4, parcela 168, de 24 áreas de superficie. Linda: Norte, Claudio Gutiérrez Terán; Este, Junta Administrativa de Bustillo; Sur, Tomás Meléndez Pérez, y Oeste, camino.

María Amparo Gonzalo Calvo. — Una finca rústica al pago de La Vega, pol. 6, parcela 102, de 11 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Victoriano Gonzalo Laso; Este, Francisco Blanco

Toribio; Sur, arroyo, y Oeste, Francisco Blanco Toribio.

La misma: Otra finca rústica al pago de La Fábrica, pol. 3, par. 66, de 76 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, María Amparo Gonzalo Calvo; Este y Oeste, arroyo, y al Sur, camino.

Artemio Mediavilla Puebla. — Una finca rústica al pago de Retuerto, pol. 2, par. 167, de 8 áreas, 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Justo Cordeiro Fernández; Este y Oeste, arroyo, y Sur, Onofre Mediavilla Puebla.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de La Reguerona, pol. 19, par. 768, de 18 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Luis Fernández Angulo; Este, río nuevo; Sur, Maximiliano Caminero García y Oeste, camino.

Victoriano Maeso Pelaz. — Una finca rústica al pago del Campillo, pol. 15, par. 177, de 4 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Teodoro Sastre Herrero; Este, camino; Sur, Angel Lera Sastre, y Oeste, arroyo.

El mismo: Otra finca rústica al pago del Campillo, pol. 15, par. 211, de 5 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Teodoro Sastre Herrero; Este, arroyo; Sur, Victorino Lera García, y Oeste, Cesáreo Delgado Pérez.

El mismo. — Una finca rústica al pago de Adoberas Viejas, pol. 16, parcela 88, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, arroyo; Este, Claudio Gutiérrez Terán; Sur, Feliciano García Gutiérrez, y Oeste, camino.

BASCONES DE OJEDA

Vicente Bravo Bravo. — Una finca rústica al pago de Valdeventura, pol. 2, parcela 262, de 35 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Félix Bravo Bravo; Sur, Máximo Cosgaya Bravo; Este, Adolfo López Bravo y Oeste, Emilio Bravo y Juan Cosgaya.

El mismo: Otra finca rústica al pago de Valdeventura, pol. 2, par. 301. Linda: Norte, Josefa López López y Benigna Bravo Bravo; Sur, Dátiva Martín Martín; Este, Jesús López Santos, y Oeste, Herminio Bravo Arroyo.

El mismo: Otra finca rústica al pago de Valdeladinos, pol. 2, par. 1.101, de 58 áreas de superficie. Linda: Norte, Bartolomé Bravo; Sur y Este, Félix Bravo Bravo, y Oeste, Paulino Merino Bravo.

CASTRILLO DE VILLAVEGA

Feliciano Abad Bravo. — Una finca rústica al pago de C. de Aguilar, pol. 1, par. 107, de 18 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, María Angeles Abad Romero; Este, Jesús Fuente; Sur, camino, y Oeste, Félix Mañero y Teófila Mañero.

El mismo: Otra finca rústica al pago de L. Concejo, pol. 8, par. 5.089, de 9 áreas de superficie. Linda: Norte, Herminio y Justino Gutiérrez; Este, arroyo; Sur, Aureliano Vallejo, y Oeste, cuérnago.

Lorenzo Celis Renedo. — Una finca rústica al pago de A. Valldivar, pol. 609, par. 34 de (A) 1 hectárea y 17 áreas, y (B) 72 áreas y 9 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Este, con arroyo; Sur, lote de Castrillo, y Oeste, camino.

CONGOSTO DE VALDAVIA

Aurelio Merino Colmenares. — Una finca rústica al pago de la Dehesa, polígono 17, parcela 498, de 11 áreas de superficie. Linda: Norte, Cesáreo Prieto

Vega y María Santos González; Este, Epigmenio Vicente Lazcano; Sur, Juliana Luis Salvador, y Oeste, Félix Vicente Martín.

El mismo: Otra finca rústica al pago de Camperón, pol. 3, par. 71, de 17 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Modesto Cosgaya Peral; Este, río Boedo; Sur, Angel Merino Colmenares y Oeste, cañada de ganados.

María Carmen Martín Herrero.—Otra finca rústica al pago de Tras la Iglesia, pol. 19, par. 116, de 4 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Eusebio Herrero Pérez; Este y Sur, con Iglesia de Comoncillo, y Oeste, Francisco Villacorta Herrero.

La misma.—Otra finca rústica al pago del Molino, pol. 19, par. 46, de 18 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Urbano Martín Fontecha; Este, Fidel Baños Herrero y Leocadio Aparicio García; Sur, Matilde Martín Herrero y Oeste, Ayuntamiento.

Elena Martín Herrero.—Una finca rústica al pago del Siruelo, pol. 22, parcela 108, de 79 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Lucinio Martín Fontecha; Este, Marceliano Martín González; Sur, Inés Herrero García, y Oeste, Arsenio Colmenares y Marceliano Martín.

La misma: Otra finca rústica al pago de Páramo de Arriba, pol. 22, par. 145, de 70 áreas y 70 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Severino Martín Fontecha; Este, camino de Buenavista; Sur, Constantino Polanco Martín, y Oeste, Eufrasio Treceño de Celis.

DEHESA DE ROMANOS

Fernando Alonso González.—Una finca rústica al pago de Vegas, pol. 16, par. 21, de 6 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Ricardo Alonso Alonso y Eustaquio Martín; Este, Justa Martín Alonso; Sur, Teófilo Martín Calvo, y Oeste, con camino.

El mismo.—Otra finca rústica al pago de Camino Hondo, pol. 28, par. 54, de 44 áreas de superficie. Linda: Norte, Ezequiel Polanco Calvo; Este, camino; Sur, Onofre Cosgaya Calvo, y Oeste, Mariano Calvo Calvo.

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

José Antolín Díez.—Una finca rústica al pago de Valdemerón, pol. 4, parcela 17, de (A) 31 áreas y 50 centiáreas, (B), 27 áreas y 20 centiáreas, y (C), 20 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Lorenzo García Abia; Este, camino; Sur y Oeste, arroyo.

El mismo.—Otra finca rústica al pago de Carralesa, pol. 4, par. 106, de (A), 47 áreas y 80 centiáreas, y (B), 10 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Jesús García Seco; Sur, Felisa Sánchez García, y Oeste, camino.

HERRERA DE PISUERGA

José Martín Cubillo.—Una finca rústica al pago de Quinta, pol. 509, par. 104, de 15 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José Martín Cubillo; Este, camino; Sur, Juliana Corral Salvador, y Oeste, ferrocarril.

El mismo.—Otra finca rústica al pago de Quinta, pol. 509, par. 106, de 36 áreas, 55 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Tomás García Peral; Este, camino; Sur, José Martín Cubillo, y Oeste, ferrocarril.

José y Eloísa García Llorente.—Una finca rústica en término de Herrera de Pisuerga, pol. 806, par. 122, de 55 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Aquilina Gutiérrez García, y Oeste, Jesús García Provedo.

Emerio Ruiz Jorde.—Una finca rústica al pago de Barrialba, pol. 510, parcela 33, de 92 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Amparo Arana Val; Este, Concepción Arana Val; Sur, Cámara Local Agraria, y Oeste, Emilio Miguel y Victorino Ruiz.

Porfirio Ruiz García.—Una finca rústica al pago de Cuesta del Val, polígono 612, par. 42, de 4 hectáreas y 69 áreas de superficie. Linda: Norte, Angel Calleja Blanco; Este, Julio Martín Martín; Sur, Liduvina Alonso Martín, y Oeste, camino.

Inés Arconada Herrero.—Una finca rústica en término de Herrera de Pisuerga, pol. 514, par. 32, de (A), 64 áreas y 70 centiáreas, (B), 3 hectáreas, 85 áreas y 80 centiáreas, y (C), 22 áreas y 15 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino de servidumbre; Este, Clementina Andrés Cascón; Sur, César Fernández Vicente, y Oeste, Primitivo Alonso P. y con Ayuntamiento.

Leopoldo Bárcena Díez.—Una finca rústica al pago de Renedos, pol. 502, par. 5.011, de 29 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Sur y Oeste, zona excluida.

Concepción Fraile Martín.—Una finca rústica al pago de Barrialba, pol. 510, parcela 71, de (A), 43 áreas, y (B), 19 áreas y 16 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Este, arroyo; Sur, Angela Rodríguez Franco, y Oeste, Vicente Serano Rucandio.

Eulogio Fuente García.—Una finca rústica al pago de R. Huerta, pol. 16, par. 223, de 67 áreas, 70 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, José San Millán Martín y 3 H.; Sur y Oeste, camino.

Antonio García García y 3 Hm.—Una finca rústica al pago de Cantos, pol. 808, par. 19, de (A), 8 áreas y 40 centiáreas, (B), 14 áreas y 60 centiáreas, y (C), 23 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Sur, camino; Este, José María Gil García, y Oeste, Jesús Cosgaya F. y Avelino Herrero Mata y 3 Hm.

Josefa García Fernández.—Una finca rústica al pago de R. Huertas, pol. 16, par. 132, de 9 áreas, 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Mariano San Millán Martín; Este, Sur y Oeste, camino.

La misma: Otra finca rústica al pago de A. Nestor, pol. 508, par. 49, de 50 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Pedro Ibáñez Bravo; Este y Sur, camino de San Andrés, y Oeste, Mariano Barrio Ortega.

María Santos Manzanal Romero.—Una finca rústica al pago de Cocino, pol. 701, par. 34, de 25 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Pablo Porras Nogales; Este, camino; Sur, Secundino Peláez Villaescusa, y Oeste, acequia.

José Pardo Pindado.—Una finca rústica al pago de Sequera, pol. 509, parcela 86, de (A), 21 áreas y 20 centiáreas, y (B), 51 áreas y 18 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Candelas Vegas Peña; Este y Oeste, camino, y Sur, Manuel Fuerte Pérez.

Trinidad Vázquez García.—Una finca rústica al pago de Peripoza, polígono 508, par. 1, de (A), 1 hectárea, 7 áreas y 80 centiáreas, y (B), 59 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Concepción Vallejo López; Este, camino; Sur, arroyo, y Oeste, acequia.

MANTINOS

Adela Blanco García.—Una finca rústica al pago de Cañada, pol. 507, parcela 5, de (A), 31 áreas y 30 centiáreas, y (B), 6 áreas y 70 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Benicio Santos García; Este, río Carrión; Sur, Dátiva Miguel y 4 Hm., y Oeste, camino.

La misma.—Otra finca rústica al pago de Varga, pol. 504, par. 73, de (A), 15 áreas y 20 centiáreas, (B), 16 áreas y 70 centiáreas, (C), 22 áreas y 40 centiáreas, y (D), 2 áreas y 30 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Dátiva Miguel y 4; Oeste, Dátiva Miguel y 4; Este, Rubén Provedo y Perpétua, y Sur, Varga de Campos.

Eutiquia Blanco Herrero y 2.—Una finca rústica al pago de Martín, pol. 507, par. 33, de (A), 3 áreas, (B), 48 áreas y 70 centiáreas, y (C), 11 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Santiago Rodríguez Llorente; Este, camino; Sur, Eusebio González Villalba y 3 H., y Oeste, presa.

El mismo.—Otra finca rústica al pago de Varga, pol. 507, par. 20, de (A), 1 hectárea y 27 áreas, (B), 38 áreas y 20 centiáreas, y (C), 24 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Magdalena Parrado Fernández; Este, carretera; Sur, Cámara Agraria, y Oeste, Ayuntamiento.

PARAMO DE BOEDO

Antonio Arana Salvador.—Una finca rústica al pago de la Lopera, pol. 20, par. 20, de 74 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Sur y Oeste, arroyo.

El mismo.—Una finca rústica al pago de la Capilla, pol. 22, par. 412, de 14 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Este, Luciano del Valle Fernández; Sur, Zacarías Martín Boto, y Oeste, Silvino Rodríguez Franco.

Valentín Cuesta Martín.—Una finca rústica al pago de La Loma, pol. 15, par. 1, de 81 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, raya; Este, Valentín Cuesta; Sur, Teófilo Merino y Quintiliano Cuesta, y Oeste, Teófilo Merino y Quintiliano Cuesta.

El mismo: Otra finca rústica al pago de Valdezoques, pol. 12, par. 66, de 44 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Justo Cuesta Merino; Este, Fortunato Tablares García; Sur, raya, y Oeste, Máximo Cuesta Rodríguez.

PEDROSA DE LA VEGA

Fidel Calvo Díez.—Una finca rústica al pago de El Soto, pol. 23, par. 40, de 54 áreas y 80 centiáreas de superficie (A), y 4 áreas y 80 centiáreas (B). Linda: Norte, Maura Isla Herrero; Este, con Mariano Fernández Pinacho; Sur, Dionisio Sánchez Martín, y Oeste, Juan Calvo Herrero.

El mismo.—Otra finca rústica al pago de La Pedraza, pol. 5, par. 181, de 16 áreas de superficie. Linda: Norte, Doroteo Sánchez Martínez; Este, Arsenia Sánchez Martínez; Sur, Graciano Martínez Martínez, y Oeste, camino.

Restituto González Martínez.—Una finca rústica al pago de La Verdadera,

pol. 26, par. 25, de 15 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Francisco Calleja Martínez; Este, arroyo; Sur, Esteban Alonso Rodríguez, y Oeste, camino.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Zarzas de Arriba, pol. 25, parcela 113, de 11 áreas de superficie. Linda: Norte, Leoncio Porro Merino; Este, Abundia Poza Martínez; Sur, Saturnina Sarabia, y Oeste, Jacinto Fernández Sánchez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Los Callejos, pol. 29, par. 139, de 9 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Fabiana Merino Calleja; Este, Feliciano Villazáñez Pérez; Sur, Francisco Calleja Bartolomé, y Oeste, camino.

Luis Herrero Bares. — Una finca rústica al pago de Cmno. Viejo, pol. 20, par. 209, de 26 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Díez Gutiérrez; Este, camino; Sur, María Isla Herrero, y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de la Camilla, pol. 20, par. 278, de 9 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Silvino Peña Pérez; Este, Estado; Sur y Oeste, arroyo.

Artemio Mediavilla Pinta. — Una finca rústica al pago de Retuerto, polígono 6, par. 15, de 39 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, arroyo; Este, Artemio Mediavilla Pinta; y Sur, término de Bustillo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Retuerto, pol. 6, par. 287, de 25 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Fabiana Merino Calleja; Este, Parmenio García Mediavilla; Sur, Mariano San Juan Salas, y Oeste, Enrique Martínez Martínez.

Ildefonso Marcos Alvarez. — Una finca rústica al pago de Retuerto, pol. 10, par. 124, de 23 áreas de superficie. Linda: Norte, Alfredo García San Martín; Este, Flaviano Sastre Fernández; Sur, Pablo Montes Guerra, y Oeste, Julián Machón Calvo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Entre Río Arroyo, pol. 13, par. 82, de 10 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Isaac Calvo Escudero; Este, Isidoro Díez Fernández; Sur, Benigno Laso Rodríguez, y Oeste, camino.

Fausta Porro Machón. — Una finca rústica al pago de los Villaires, pol. 25, par. 18, de 18 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Secundino Aparicio Moreno; Este y Sur, María Concepción Gonzalo Calvo, y Oeste, desconocido.

La misma. — Otra finca rústica al pago de El Gatañal, pol. 9, par. 35, de 51 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Pedro Fernández París; Este, Isacio Casas Díez; Sur, camino, y Oeste, Daniel Fernández Gutiérrez.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Las Pellanas, pol. 17, par. 2, de 39 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Junta Vecinal de Villarodrigo; Este, camino; Sur, Augusto Laso Rodríguez, y Oeste, Junta Vecinal de Villarodrigo.

Saturnina Sarabia. — Una finca rústica al pago del Jarral de Arriba, polígono 25, par. 110, de 1 hectárea, 15 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Celestino Marcos Calleja; Este, Victorino Marcos Calleja; Sur, Saturnina Sarabia, y Oeste, Restituto González Martínez.

Fortunato Vázquez Poza. — Una finca rústica al pago de la Nava, pol. 6, par. 371, de 20 áreas de superficie. Linda: Norte, Eutiquiano Fernández Maldonado; Este, Juan Laso Rodríguez; Sur, término de Bustillo de la Vega, y Oeste, María Nieves Franco Machón.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Retuerto, pol. 6, par. 492, de 14,40 áreas de superficie. Linda: Norte, Lucinio Casas Díez; Este, Epifanio Martínez Martínez; Sur, Francisco Blanco Toribio, y Oeste, Severino Calvo Calvo.

PINO DEL RIO

Nazario Gómez Vallejo. — Una finca rústica al pago de La Vaca, pol. 17, parcela 213, de 15 áreas, 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Severino Poza y Pacífica Maldonado; Este, Angela Casas; Sur, camino, y Oeste, Trinidad González Gutiérrez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Soto Abajo, pol. 17, par. 878, de 5 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Benilde Marcos Ayuela; Este, Orestes Andrés Ayuela; Sur, Gonzalo González Puebla, y Oeste, Aventino García Díez.

Jesús Montero Merino. — Otra finca rústica al pago de Rehoya, pol. 6, parcela 327, de 8 áreas y 8 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Juventino Vega Luengo; Este, monte; Sur, Amancia Santos Luengo, y Oeste, Onésimo Alonso Alonso.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Linarejos, pol. 6, par. 590, de (A), 3 áreas y 40 centiáreas de superficie, y (B), 7 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Clotilde Alonso Alonso; Sur, Concepción Ruiz Treceño; Este, camino, y Oeste, Venancio Marcos Montero y camino.

RENEDO DE LA VEGA

Antonio Andrés Paredes. — Una finca rústica al pago de El Campón, pol. 2, par. 190, de 22 áreas de superficie. Linda: Norte, Socorro Díez Herrero; Este, Pedro Barcenilla Martín; Sur, camino servidumbre, y Oeste, Juan Pérez y Juan Meléndez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de El Campón, pol. 2, par. 302, de 9 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Justina Andrés; Este, arroyo; y Sur y Oeste, Juan Andrés Paredes.

Pedro Barcenilla Martín. — Una finca rústica al pago del Campón, pol. 2, par. 309, de 12 áreas, 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Moisés Caminero Rodríguez; Este, Felipe Blanco Toribio; Sur, camino, y Oeste, Antonio Andrés Paredes.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de La Mencía, pol. 3, par. 96, de (A), 12 áreas y 70 centiáreas, y (B), 9 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Argimiro Fernández Miguel; Este, paso de ganado; Sur, Saturnino y Argimiro Fernández, y Oeste, Pablo Franco A.

El mismo. — Otra finca rústica al pago del Campón, pol. 2, par. 313, de 13 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Angela Barcenilla Martín; Este, Sur y Oeste, arroyo.

Mariano Calleja Marcos. — Una finca rústica al pago de la Rabe, pol. 20, parcela 211, de 19 áreas y 4 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Junta Vecinal de Santillán; Este, Victorina Blanco Caminero; Sur, arroyo, y Oeste, Faustino Martínez Cea.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de las Medianas, pol. 9, par. 620, de 58 áreas y 24 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Esperanza Martínez Toribio; Este, arroyo; Sur, Lucinio Casas Díez, y Oeste, Martín Velasco Mata.

Celestino Porro Cuesta. — Otra finca rústica al pago del Guecro, pol. 2, parcela 212, de 57 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Carmen Díez Toribio; Sur, arroyo, y Oeste, Cándido de la Fuente M. y arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de la Murcia, pol. 3, par. 75, de 22 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Sur, María Herrero Miguel; Este, Eutimia San Juan Salas, y Oeste, camino.

Diocleciano Pozo Francisco. — Otra finca rústica al pago de la Vega; pol. 6, par. 187, de 24 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, María Herrero Miguel; Este y Oeste, arroyo; y al Sur, Miguel Martínez Reñones.

El mismo. — Otra finca rústica al pago del Palomar Viejo, pol. 24, par. 313, de 20 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Constantino Salas Gonzalo; Este, Pedro Lorenzo Herrero; Sur, Anunciación Gonzalo Martínez, y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Prados Vega, pol. 27, par. 164, de 34 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Sur, arroyo; Este, Pedro Calvo Francisco, y Oeste, Diocleciano Pozo y Hno.

Marcos Quijano Marcos y Hno. — Una finca rústica al pago de Lerones, pol. 3, par. 112, de 1 hectárea, 4 áreas y 70 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, arroyo; Este y Sur, Germán Calvo Salas.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de la Arlejuela; pol. 5, par. 35, de 1 hectárea, 29 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Consuelo Gutiérrez y arroyo; Este, arroyo Presón; Sur, Victoria Quijano Martínez, y Oeste, Valeriano Toribio Gutiérrez.

Lucinio Redondo Quijano. — Una finca rústica al pago de La Murcia, polígono 3, par. 103, de (A), 22 áreas, y (B), 14 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Eutimio San Juan Salas; Este, camino ganado; Sur, Celestino Franco y Constantino Salas, y Oeste, Aventino Redondo González.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de La Vega, pol. 6, par. 338, de 17 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Piedad Calvo Salas; Este, Eutimia San Juan Salas, y Sur y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Los Pradonas, pol. 1, par. 217, de 21 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José de la Fuente de la Fuente; Sur, con el mismo; Este, río, y Oeste, arroyo.

Carmen Salas Paredes. — Una finca rústica al pago del Tejadillo, pol. 9, parcela 567, de 61 áreas y 45 centiáreas de superficie. Linda: Norte, arroyo; Este, Esperanza Martínez Toribio; Sur, Carmen Salas Paredes, y Oeste, Victoria Quijano Martínez.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Cornizal, pol. 20, par. 146, de 36 áreas de superficie. Linda: Norte, Junta Vecinal de Santillán; Este, arroyo; Sur, Benjamín Blanco Martínez, y Oeste, Donato Fernández Alonso.

SALDAÑA

Lupicinio Andrés. — Una finca rústica al pago de la Aldea, pol. 2, par. 135, de 59 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, María Andrés; Este, Guillermo Poza; Sur, Jacinto Quijada, y Oeste, María Andrés.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Puente Palo, pol. 2, par. 188, de 22 áreas y 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Acacio Gómez de León; Este, Severino Andrés; Sur, Vicente Fuente, y Oeste, Nicolás Laso.

Adela Cea Calvo. — Una finca rústica al pago de San Miguel, pol. 2, parcela 181, de 25 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Jesús Fernández Toribio; Este, Guadalupe Crespo; Sur, raya, y Oeste, Félix Cea Blanco.

Anastasia Garrán Casado. — Una finca rústica al pago de la Muela, pol. 3, par. 63, de 20 áreas de superficie. Linda: Norte, Antimio González Cabezón; Este, Javier Cortés A. Miranda; Sur, Jesús Argüello Melero, y Oeste, Benigno Cardeñosa Nozal.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Rota Era, pol. 4, par. 28, de 45 áreas de superficie. Linda: Norte y Este, Santiago Cordero Gonzalo; Sur, Narciso Velasco Merino, y Oeste, José Cordero Gonzalo.

Emilia Villaverde Pérez. — Una finca rústica al pago de La Roja, pol. 8, parcela 9, de 86 áreas de superficie. Linda: Norte, Marcelino Quijada; Este, María Cortés Álvarez de Miranda; Sur, Juan Gonzalo Fernández, y Oeste, María Toribio.

Constantino Merino Cabezón. — Una finca rústica al pago de Redondas (Vega de Doña Olimpa), pol. 34, par. 1, de (A), 8 áreas y 75 centiáreas, y (B), 15 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Rufina Martín Merino; Este, Natividad Diez Montes; Sur, Heliadora Rojo Marcos, y Oeste, Benjamín Martín Martín.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Arenillas, pol. 34, par. 129, de 28 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Benjamín Martín Martín; Este, Teófilo Marcos Montes; Sur, Arsenio Montes García, y Oeste, Ayuntamiento.

Heliadora González Martínez. — Una finca rústica al pago de las Quintas (Villafuel), pol. 35, par. 236, de 54 áreas y 88 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Justo García Martín; Este, Teófila García González; Sur, Jerónimo García González, y Oeste, camino.

Secundina Mediavilla González. — Una finca rústica al pago de Roturas, pol. 34, par. 15, de 22 áreas y 68 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Froilán Andrés Noriega; Sur, Columbiana Franco González, y Oeste, Heliodoro González González.

SANTA CRUZ DE BOEDO

Juan Abia Alonso. — Una finca rústica al pago de la Puentequilla, pol. 5, par. 12, de 39 áreas y 30 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Ayuntamiento; Este y Sur, arroyo, y Oeste, arroyo y Flaviano Aguilar Martín.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de La Serranilla, pol. 8, par. 81, de 1 hectárea, 68 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Sur, arroyo; Este, cuernago y Macario Aguilar Fernández, y Oeste, arroyo y Alfonso Proceso Franco.

SANTERVAS DE LA VEGA

Vicente y Quirino Díez Aparicio. — Una finca rústica al pago de el Calvario, pol. 4, par. 216, de (A), 6 áreas y 60 centiáreas, y (B), 35 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Nereo Fernández Fernández; Este, Germán Maldonado Marcos, y Sur y Oeste, Junta Vecinal de Villapún.

Miguel Gómez Sastre. — Una finca rústica al pago de Fuente Olmo, pol. 11, par. 127, de (A), 8 áreas y (B), 4 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Eloína Maestro Laso; Sur, término, y Oeste, Rosario Gómez Sastre.

El mismo. — Otra finca rústica al pago del Paramillo, pol. 12, par. 37, de 1 hectárea y 4 áreas de superficie. Linda: Norte, Venancio Gómez Sastre; Sur, Elpidia Díez Martínez y 3 Hm., y Este y Oeste, camino.

Concepción Martín Vallejo. — Una finca rústica al pago de Carrensuelos, pol. 22, par. 71, de (A), 8 áreas y (B), 29 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Mercedes Martín Vallejo; Este, arroyo; Sur, Hilario Turienzo Pérez, y Oeste, camino.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Doblede, pol. 23, par. 81, de 67 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Josefa Guerra Maeso; Este, Mercedes Fernández Fernández; Sur, Pedro Fernández Santos, y Oeste, carretera.

Fortunato Ramos García. — Una finca rústica al pago de Ontablada, pol. 2, par. 19, de (A), 73 áreas, y (B), 14 áreas de superficie. Linda: Norte y Este, término; Sur, Fidencio Ramos García, y Oeste, camino.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Oncastel, pol. 8, par. 88, de (A), 8 áreas, 30 centiáreas, (B), 9 áreas, 60 centiáreas, y (C), 47 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Fidencio Ramos García; Este, camino; Sur, Ramón González Nicolás, y Oeste, Junta Vecinal de Villapún.

VALDERRABANO

Carmen Cañón Álvarez. — Una finca rústica al pago de Valdecino, pol. 4, parcela 29, de 5 hectáreas y 12 áreas de superficie. Linda: Norte, Este y Oeste, Carmen Cañón Álvarez, y Sur, camino.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Valdecino, pol. 3, par. 1, de 3 hectáreas y 72 áreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, Carmen Cañón Álvarez; Este, Piedad Marcos Revilla, Eusebio Cerezo, Calixto Castrillo y otros, y Sur, carretera.

Antonio Rodríguez Rodríguez. — Una finca rústica al pago de Rosada, pol. 13, par. 610, de 18 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, David Revilla Montes; Este, Casimira San Pedro Montes; Sur, raya, y Oeste, Félix Calle Antolín.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Las Lomas, pol. 14, par. 85, de 19 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Estado; Este, Félix Calle Antolín; Sur, Olegario Mazuelas Campo, y Oeste, Francisco Revilla Sánchez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Las Lomas, pol. 14, par. 117, de 64 áreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, Andrés Montes Montes; Este, Urbano Puebla Pastor, y Sur, Félix Calle Antolín.

VILLALUENGA DE LA VEGA

Antonio Fernández Blanco. — Otra finca rústica al pago de la Samparona, pol. 24, par. 36, de 57 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Vicente de las Heras Calleja; Este, camino vecinal; Sur y Oeste, camino.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Los Poranas, pol. 28, par. 117, de 16 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Este, Junta Administrativa de Santa Olaja; Sur, Iglesia de Santa Olaja, y Oeste, arroyo.

Leoncio Gonzalo. — Otra finca rústica al pago de Leganares, pol. 35, parcela 248, de 14 áreas y 30 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Sur, Faustino Porro Machón, y al Este y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Santa Eugenia, pol. 37, par. 42, de 16 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, camino; Este y Sur, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de el Humilladero, pol. 39, par. 71, de 22 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Antonio López Fernández; Este, Fidencio Martínez Caminero, y Sur y Oeste, arroyo.

Antonio Martínez Martínez. — Otra finca rústica al pago de Santa Eugenia, pol. 37, par. 44, de 16 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Fernando y José A. Monge Gómez; Este, camino; Sur, Jesús Cea Pérez, y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago del Gatuñal, pol. 37, par. 137, de 86 áreas de superficie. Linda: Norte y Este, arroyo; Sur, Graciano Martínez Martín, y Oeste, Anunciación González Caminero.

Eugenio Martínez Pérez. — Otra finca rústica al pago de Nava de Arriba, pol. 31, par. 233, de 30 áreas de superficie. Linda: Norte, Atanasia Martínez Pérez; Este, Ciriaco Quijada Isla; Sur, Victorino Díez Díez, y Oeste, Mariano Fernández Maldonado.

Gregorio Machón Porro. — Otra finca rústica al pago de Las Lomas, pol. 35, par. 64, de 24 áreas de superficie. Linda: Norte y Este, Vicente Machón Callejo; Sur, Junta Administrativa de Quintana, y Oeste, Afrodisio Marcos Caminero.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Lamparal, pol. 36, par. 229, de 50 áreas de superficie. Linda: Norte, Froilán Poza Martínez; Este y Oeste, arroyo, y Sur, Virgilio Andrés Calvo.

M.^a Cristina Vega Álvarez y Hmno. — Una finca rústica al pago de La Pinta, pol. 9, par. 228, de 36 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Pablo Herrero González, Mariano Martínez Q., e Hilario Caminero Calvo; Este y Oeste, arroyo, y Sur, José A. Monge Gómez.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Campo Lobo, pol. 13, par. 162, de 25 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Eulalia Herrero Herrero; Este, Aquilina Laso Martínez; Sur, Urbano García González; Oeste, Junta Administrativa de Villaluenga.

VILLAMORONTA

Alberto Renedo Marcos. — Otra finca rústica al pago de Prado Grande, polígono 2, par. 364, de 23 áreas y 80 cen-

tiáreas de superficie. Linda: Norte, Claudio del Valle Escudero; Este, Juan Herrero Herrero; Sur, Matilde y María Salas Relea, y Oeste, Baldomero Iglesias Porro.

VILLARRABE

Alejandro Egido Gutiérrez. — Una finca rústica al pago de La Nava, polígono 13, par. 222, de 69 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte y Sur, arroyo; Este, José Pérez Borge, y Oeste, Gil Pérez Gonzalo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Torci, pol. 49, par. 156, de 46 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Miguel Egido Herrero y Antonio Gómez; Este, Epigmenio Tarilonte y Alejandro Egido; Sur, Maximiano Egido Gutiérrez, y Oeste, camino.

José Egido Gutiérrez. — Una finca rústica al pago de San Llorente, polígono 81, par. 63, de 21 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Eugenio López Gómez; Este, arroyo; Sur, Serapia Bartolomé Angulo, y Oeste, Eugenio López Gómez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de L. Ciénaga, pol. 49, par. 85, de 24 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Junta Vecinal de San Llorente; Este, Donaciano Merino Herrero; Sur, camino, y Oeste, Wenceslao Alcalde París.

Vicente Egido Herrero. — Una finca rústica al pago de Bajo Río, pol. 51, par. 66, de 36 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Cruz Merino y Concepción Lera; Este, Remigio Terán; Sur, Celestino Merino Lorenzo, y Oeste, Nicolás Poza Laso.

El mismo. — Otra finca rústica al pago Alto Río, pol. 51, par. 117, de 67 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Este y Sur, arroyo, y Oeste, arroyo y Antonio Herrero Fernández.

Angel Mazuelas Terán. — Una finca rústica al pago de Pucherillo, pol. 47, par. 227, de 18 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, arroyo; Este, Glafirio González Martínez; Sur, Tirsa Rojo, y Oeste, Fernando Prado Laso.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Valguía, pol. 87, par. 228, de 55 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Sinesio Lorenzo Cantar; Este, Elisio Cofreces; Sur, Crescencio Herrero Terán, y Oeste, Rufino Prado.

Hilario Mazuelas Martínez. — Una finca rústica al pago de Bajo Río, polígono 50, parcela 101, de 23 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Eustasio Terán Gutiérrez; Este, arroyo; Sur, Hilario Mazuelas Martínez, y Oeste, Angela Gómez Gómez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de La Serna, pol. 23, par. 12, de 93 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Pilar Sastre Santos; Este, Junta Vecinal de Villambroz; Sur, Régulo Pérez Santervás, y Oeste, Pilar Sastre Santos.

VILLOTA DEL PARAMO

Angel Puebla Martín. — Una finca rústica al pago de Las Gatuñas, polígono 1, parcela 211, de 10 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Fermín Fernández Díez; Este, Angel Puebla Martín; Sur, camino, y Oeste, Fermín Fernández y Baltasara Tejedor Montalbo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Las Gatuñas, pol. 1, par. 210, de 8 áreas y 15 centiáreas de superfi-

cie. Linda: Norte, Angel Puebla Martín; Este, Daniel Puebla Fernández y Justo Puebla Martín; Sur, camino, y Oeste, Constantino Miguel Maldonado.

Saldaña, 30 de mayo de 1984.—El Re-caudador, Mauro González Nogal.

2442

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Acordado por la Superioridad, la modificación del deslinde del monte número 141 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Palencia, denominado "Hoyo Espedroso", perteneciente a la Junta Vecinal de Piedrasluengas, y sito en término municipal de La Pernía, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 3 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de los linderos de La Dehesa de Leres y Linares, enclavada dentro del monte, atendiendo a los elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Aniceto Benito Sancho, comenzándose en el punto más al N. del perímetro de La Dehesa de Leres y Linares, junto a la carretera de Burgos a Potes.

Podrán asistir cuantos se consideren interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 28 de mayo de 1984. — El Jefe Provincial accidental, Gustavo Palacios Cenzano.

2330

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio sobre el período de vista del deslinde del monte denominado "Valdeostillos", núm. E-2 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Antigüedad y sito en su mismo término municipal

Pendiente la propuesta del Ingeniero Jefe, en el expediente de deslinde, que se sigue en las oficinas de esta Jefatura (Panaderas, 14), del monte "Valdeostillos", núm. E-2 del C. U. P., perteneciente al pueblo de Antigüedad, y sito en su mismo término municipal, se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la vigente Ley de Montes, se concede un plazo de un mes, a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los treinta días siguientes. A tal fin, en esta Jefatura de ICONA, podrán consultar una copia del Plano y de las Actas suscritas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 1984. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

2357

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Solicitud de cambio de titularidad de coto privado de caza

Se ha presentado en esta Jefatura, solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza P-10.079, sito en el término municipal de Villalumbroso, que estaba a nombre de don Enrique Delgado Carlón, pasando a ser titular del mismo la Asociación de Cazadores "San Miguel", de Villalumbroso (Palencia.)

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de mayo de 1984. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

2356

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Solicitud de cambio de titularidad de coto privado de caza

Se ha presentado en esta Jefatura, solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza P-10.361, sito en el término municipal de Valdegama de Aguilar, que estaba a nombre de doña Isabel Rodríguez Marquenez, pasando a ser titular del mismo don Pedro Víctor Poncela Gómez.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que cuantos ten-

gan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 1984. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 2356

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Solicitud de cambio de titularidad de coto privado de caza

Se ha presentado en esta Jefatura, solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza P-10.126, sito en el término municipal de Villamoronta, que estaba a nombre de la Sdad. de Cazadores de Villamoronta, pasando a ser titular del mismo la Cámara Agraria Local.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de mayo de 1984. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 2356

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por don Adelino Polvorosa Montes, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 1.433 hectáreas de monte y tierras de labor del término de Valderrábano de Valdivia.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 1984. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 2356

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Respanda de la Peña.

Fiscal de Paz sustituto

Herrera de Valdecañas.
Santa Cruz de Boedo.

Valladolid, 8 de junio de 1984.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes. —Visto bueno: El Presidente, Policarpo Cuevas.

2533

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia de este partido, en el Asunto Civil 100/1983. Menor Cuantía, a instancia de Cooperativa Tierra de Campos, de Osorno, contra don José Alberto Rodríguez Penilla, ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

SENTENCIA: En la ciudad de Carrión de los Condes, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el señor don Francisco Martínez Cimiano, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, los precedentes autos de menor cuantía 100/83, seguidos entre partes, de una, como demandante, Cooperativa Tierra de Campos, representada por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, bajo la dirección del Letrado don Ricardo Merino de la Hoz, y de otra como demandado, don José Alberto Rodríguez Penilla, vecino de Las Bodas (León), y en situación de rebeldía procesal, y

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de la Cooperativa Comarcal de Piensos "Tierra de Campos", de Osorno la Mayor, contra don José Alberto Rodríguez Penilla, declarado que ha sido en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que pague a la parte actora, una vez firma la presente resolución, la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesetas, más los intereses

legales de dicha cantidad, desde el momento de la interposición de la demanda, y los previstos en la Ley, también de dicha cantidad, desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada, condenándole asimismo, al pago de todas las costas causadas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma determinada en la Ley para estos casos, de no pedirse la notificación personal al mismo dentro de los siguientes cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez. Rubricado. Publicada el mismo día.—Margarita Martín.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde, expido la presente, en Carrión de los Condes, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Margarita Martín.

2530

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, se cita al propietario del vehículo matrícula B-7855-AT, Seat 124-1430 Sport, cuya identidad y domicilio se desconocen, a fin de que dentro del término de tres días, comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a fin de prestar declaración en los autos de juicio de faltas que se siguen por lesiones y daños en accidente con el número 52.983, previniéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2546

BALTANAS

Cédula de citación

El Juez de Distrito sustituto, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, núm. 49-84, que por daños en accidente de circulación se sigue ante este Juzgado, ha mandado citar a quien se dirá, para que el próximo día dos de julio, a las once treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Jurgen Ernst Eichholtz, de 25 años, soltero, carpintero, natural de Solingen (Alemania), y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2541

BAÑOS DE CERRATO

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que bajo el número 208-79 se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisito-

ria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 5, de fecha 12 de enero de 1981, relativa al condenado Florencio Pérez Martínez, de 45 años, casado, obrero, hijo de Galo y Francisca, natural de Ibahernando (Cáceres), en razón de haber sido hallado.

Baños de Cerrato, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).

2536

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que con el núm. 106-84, se sigue ante este Juzgado, por estafa, por la presente, se cita al denunciado Agustín González Lorenzana, hijo de Jesús y de Inés, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos.

Baños de Cerrato, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, María Dolores Frías.

2537

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 120-84, sobre impago de billete de tren a Renfe; por medio de la presente, se cita a la denunciada Margarita Corbellá González, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Valladolid, en ignorado domicilio, a fin de que el día quince de junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, haciéndola saber que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y con el fin de que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pilar Pérez.

2543

SALDAÑA

Cédula de notificación

Doña Purificación Hernández Herrero, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, con el núm. 100-83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA: En la villa de Saldaña, a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el señor don Luciano Salvador Ullán, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, con

jurisdicción prorrogada en el de igual clase de Saldaña, los precedentes autos de juicio de faltas, número 100 de 1983, en el que son partes, el Ministerio Fiscal, y Carmen Santos Bartolomé, ya circunstanciada en autos, juicio que se ha seguido por lesiones; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen Santos Bartolomé, de la falta de lesiones por la que se ha seguido este juicio, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luciano Salvador Ullán.—Rubricado.—Sellado con el de este Juzgado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.—Purificación Hernández Herrero.—Rubricada.

Y para que conste, y sirva de notificación a Rafael Laso García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Saldaña, a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Purificación Hernández Herrero.

2539

SALDAÑA

Cédula de notificación

Doña Purificación Hernández Herrero, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, con el núm. 56-84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA: En la villa de Saldaña, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos los precedentes autos de juicio de faltas, número 56-84, por lesiones, por don Luciano Salvador Ullán, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, con jurisdicción prorrogada en este de Saldaña, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y María del Carmen Bilbao Landa, y Concepción Vázquez Carreira, ya circunstanciados en autos, y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Concepción Vázquez Carreira, de la falta por la que se ha seguido este juicio, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luciano Salvador Ullán.—Rubricado.—Sellado con el de este Juzgado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.—Purificación Hernández Herrero.—Rubricada.

Y para que conste, y sirva de notificación a María del Carmen Bilbao Landa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Saldaña a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Purificación Hernández Herrero.

2540

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Se convoca Concursillo, para contratar por concierto directo con empresarios del ramo, la ejecución de la siguiente obra, en esta ciudad:

Adaptación de locales para Dependencias de la Policía Municipal en calle Simón Nieto. Precio a la baja, 5.823.352 pesetas. Plazo de ejecución, tres meses.

Los interesados podrán presentar la documentación y las proposiciones en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose los pliegos de condiciones y demás documentos, en las oficinas de los Servicios Técnicos Municipales, sitas en calle Ignacio Martínez de Azcoitia.

Palencia, 6 de junio de 1984.—El Delegado de Urbanismo, José R. Andrés.

2535

AMUSCO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 1984, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.190.487
2. Compra de bienes corrientes y de servicio. ...	3.962.568
4. Transferencias corrientes	178.044
6. Inversiones reales	4.750.000
7. Transferencias de capital	481.100
9. Variación de pasivos financieros	587.801
TOTAL	12.150.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.923.400
2. Impuestos indirectos	420.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.386.600
4. Transferen. corrientes	2.800.000
5. Ingresos patrimoniales	860.000
6. Inversiones reales	1.350.000
7. Transferencias de capital	3.410.000
TOTAL	12.150.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusco, 8 de junio de 1984.—El Alcalde, Luis Ruiz.

2556

ASTUDILLO

EDICTO

Se pone en general conocimiento, que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de los corrientes, aprobó el articulado de la Ordenanza de circulación en vías urba-

nas, de este término municipal. En cumplimiento del art. 109 de la Ley de Régimen Local, dicha Ordenanza se encuentra expuesta en las oficinas del Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones oportunas.

Astudillo, 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2558

GUARDO

EDICTO

Presentado en este Ayuntamiento expediente de solicitud de licencia de apertura de un restaurante, como ampliación de negocio del Cafe-Bar "El Chiringuito", en la calle Jorge Manrique, núm. uno, del que es titular don José Antonio Fernández García, se expone el expediente al público, por un plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 31 de mayo de 1984.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

2467

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla, 7 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2554

MAZARIEGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 1984, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	932.156
2. Compra de bienes corrientes y de servicio. ...	1.078.844
4. Transferencias corrientes	270.000
6. Inversiones reales	3.039.000
9. Variación de pasivos financieros	430.000
TOTAL	5.750.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	471.800
2. Impuestos indirectos	214.600
3. Tasas y otros ingresos	1.792.066
4. Transferencias corrientes	990.000
5. Ingresos patrimoniales.	781.434
7. Transferencias de capital	1.500.100
TOTAL	5.750.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos, 8 de junio de 1984.—El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

2559

PERALES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1984, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra número 196-84, titulada "Pavimentación de calles en Perales", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perales, 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2548

PERALES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de aplicación y distribución de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Perales", número 196/84, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los arts. 26 y 29 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el número 4 del artículo 33 del Real Decreto 3250/1976, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien, reclamación económica administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3250/1976, anteriormente referenciado.

Perales, 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2549

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hace saber:

Que por doña Rosa Riera Caseta, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar" y "Tienda", en San Cebrián de Mudá, sito en plaza del Generalísimo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Cebrián de Mudá, 7 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2526

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por don José-Luis Estébanez Alcalde, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de aprisco para ganado lanar, en la Entidad Local Menor de Santibañez de la Peña, y sitio denominado El Chimbo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santibañez de la Peña, 18 de mayo de 1984.—El Alcalde, J. Salvador.

2192

VALLE DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Cerrato, hace público:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, que por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1984, se adoptó con cuatro votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quorum legal de la mayoría absoluta requerida por el artículo 3.º, dos, letra h), de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, el siguiente acuerdo:

Primero: Imposición de los tributos o exacciones siguientes:

Tasa sobre el servicio de cementerio; conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, y aprobación de las correspondientes Ordenanzas fiscales.

Segundo: Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, se hace público a continuación, el extracto de la Ordenanza fiscal reguladora del tributo o exacción concesiones: Por cada tumba de 2 metros de profundidad e igual de longitud y 0,80 metros de ancho:

A perpetuidad: 10.000 pesetas.

Cesión por 5 años: 2.000 pesetas.

Otros servicios:

Por cada inhumación: 5.500 pesetas.

Valle de Cerrato, 5 de junio de 1984.

—El Alcalde, Vivencio González.

2547

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 5 de junio de 1984, se prorroga el plazo de exposición al público del Plan General de Ordenación Urbana, hasta el día 4 de julio de 1984, y de conformidad al anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 59, de fecha 16 de mayo de 1984.

Venta de Baños, 6 de junio de 1984.

—El Alcalde, Javier Hernández García.

2560

VILLADA

EDICTO

Doña Dolores de la Fuente Pérez, Consejero Delegado de Facundo Blanco, Sociedad Anónima, solicita licencia municipal para instalación de un depósito de gas-oil, en carretera de Vecilla, kilómetro 1, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villada, 15 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2335

VILLARRAMIEL

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1984, con el "quorum" legal correspondiente, aprobó por unanimidad, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

a) Cuantía del préstamo: Seis millones setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

b) Destino: Obras de construcción de un campo de fútbol y de una pista polideportiva y adquisición de los terrenos necesarios para dichas obras.

c) Período de reembolso: Once anualidades.—Una de carencia y diez de amortización.

d) Tipo de interés: 12,50 por ciento; 0,40 por ciento de gastos y el 1 por ciento, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

e) Anualidad de amortización: La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de un millón ciento quince mil quinientas setenta y dos pesetas.

f) Garantías del préstamo: Contribución Territorial Urbana; Contribución Territorial Rústica y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Dicho acuerdo y el expediente que se sigue para la contratación con el Banco de Crédito Local de España, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina el número 2 del artículo 170 del Real Decreto núm. 3.250-1976, de 30 de diciembre.

Villarramiel, 7 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2547

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE RENEDEL MONTE

(Ayuntamiento de Saldaña)

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial del ICONA, y ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: Subasta para adjudicar el aprovechamiento de madera de 342 pies de roble con 96 metros cúbicos de madera con corteza, en el monte de U. P. núm. 311, denominado "Las Cuestas", de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: El precio base de licitación es de 67.200 pesetas, y el precio índice, de 84.000 pesetas.

Duración del contrato: El plazo de ejecución del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 1984.

Forma de pago: El pago del precio se efectuará a la Junta Vecinal, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y antes de retirar la madera.

Garantía provisional: Será del cuatro por ciento del precio índice.

Garantía definitiva: Se elevará al diez por ciento del precio de remate.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en dicha Junta Vecinal.

Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes a la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil a la en que termine el plazo de presentación de instancias, en el local de la Junta Vecinal, a las diecinueve y treinta horas, ante la mesa que se constituya.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda o siguientes se celebrarán diez días después de la primera, a la misma hora, condiciones y lugar de la primera.

Renedo del Monte, 7 de junio de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, Fidentino Díez.

2553

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1984

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1984, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Villahán	2570
Villamartín de Campos	2552

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que se expresan (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

Fuentes de Valdepero	2565
Villalobón	2561
Villaprovedo	2566

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1984, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan

Autillo de Campos	2551
Mazuecos de Valdeginete	2550
Villalobón	2561